



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03121/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, en el marco de la celebración de las "Fiestas Patrias Año 2024", la cual tendrá lugar durante el mes de Septiembre y Octubre de 2024 en la Comuna de San Pedro de Atacama; la carta de solicitud de fecha 22 de agosto de 2024, emitida por la Asociación de Ramaderos Sol Naciente de San Pedro de Atacama; el programa denominado "Inauguración Fondas Año 2024"; el decreto N° 2133/2024 de fecha 11 de agosto de 2024, que aprueba el programa "Inauguración Fondas Año 2024"; el "Programa General de Fiestas Patrias Año 2024"; el Decreto Exento N° 2800/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, que aprueba el denominado "Programa General de Fiestas Patrias Año 2024"; el "Plan de Contingencia de Manejo de Residuos Domiciliarios y Asimilables con Motivo de Actividades de Fiestas Patrias Año 2024" emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el "Informe Factibilidad N° 51/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 18 Chico 2024" emitido por la Dirección de Seguridad Pública; el "Plan General de Emergencia y Evacuación" emitido por la Unidad de Administración Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; el Artículo 19° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 6 y Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las Fiestas Patrias en Chile resaltan las costumbres y tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada "chilenidad". Por ello, cada 18 de septiembre es la instancia perfecta para reunirse con la finalidad de conmemorar la independencia de nuestro país. Bailes como la cueca, juegos como la rayuela, la carrera de sacos, el tiro de argollas y de herraduras, entre otras actividades, engalanan estos festejos, al igual que el tradicional asado y degustar diferentes bebidas y comidas típicas en las denominadas "Fondas" o Ramadas".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la ejecución de la actividad denominada "18 Chico Año 2024", en la localidad de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama. La festividad estará a cargo de la Asociación de Ramaderos de San Pedro de Atacama, encontrándose ubicadas en Calle Gustavo Le Paige con Ruta B 245 (Calle camino al Tatio), con solicitud de permiso según el siguiente horario:

- Viernes 04.10.24 a contar de las 12:00 horas hasta las 23:59 p.m.
- Sábado 05.10.24 a contar de las 00:00 horas hasta las 05:00 a.m.

- Sábado 05.10.24 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 23:59 p.m.
- Domingo 06.10.24 a contar de las 00:00 horas hasta las 05:00 a.m.
- Domingo 06.10.2024 a contar de las 10:00 a.m. hasta las 23:59 p.m.

2.- PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes y posterior control de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de Solicitud de la Asociación de Ramaderos de San Pedro de Atacama	Digital	Ver		
Programa Inauguración Fondas Año 2024"	Digital	Ver		
decreto N° 2133/2024 de fecha 11 de agosto de 2024	Digital	Ver		
Programa General "Fiestas Patrias Año 2024"	Digital	Ver		
Programa General "Fiestas Patrias Año 2024"	Digital	Ver		
decreto N° 2800/2024 de fecha 30 de agosto de 2024	Digital	Ver		
Plan de Contingencia de Manejo de Residuos Domiciliarios y Asimilables con Motivo de Actividades de Fiestas Patrias Año 2024	Digital	Ver		
Plan General de Emergencia y Evacuación	Digital	Ver		
Informe Factibilidad N° 51/2024	Digital	Ver		

DAC/SMM/NHD

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
 YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
 CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
 MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
 RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
 CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
 JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
 MARCELA RAMOS COLQUE funcionario administración municipal administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21875207&hash=36df3>